Resolución nº 006/2026 P.O.S.

Visto y considerando el criterio adoptado por Resoluciones dictadas oportunamente, de aumentar los aportes del Fondo Solidario y Subsidio y cuotas de todos los afiliados.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar un ***4 %*** *a partir del* ***01/10/2026*** *el valor de las cuotas abonadas por los Jubilados y Pensionados.*

2º) ***Actualizar a partir del 01/10/2026 el monto MINIMO que abonan los Afiliados Jubilados y Pensionados y el monto que abonan los afiliados voluntarios y Contratos*** *d*
e acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, según consta en Acta nº 195 de fecha 12/11/24. Homologar el monto abonado por los Jubilados, Pensionados, Contratos y Adherentes Voluntarios al JTP exclusivo con 7 años de antigüedad más contribución, ***equivalentes al día de la fecha a $ 173.626,00.- más IVA***
. El monto precedente se interpreta como monto mínimo.

Art. 3º) Comuníquese, inscríbase y archívese.